



P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

186858

186858

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE BORDES EN TESTILES",
a favor de Don José M^º Real Clapés, de nacionalidad española,
domiciliado en Barcelona, Rambla de Capuchinos, nº 9.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la protección de bordes en textiles.

- Se caracteriza la invención por el hecho de disponer sobre el borde textil cortado, una protección de urdimbre y trama, a base de un nuevo textil cuya urdimbre sea longitudinal al borde a proteger y su trama se halla limitada y asegurada en el propio tejido de aplicación.
- 5.

- El nuevo tejido se aplica por ambos flancos del borde a proteger y puede disponerse mediante un dobladillo inicial y sucesiva vuelta para remontar el borde, o simplemente aplicándolo en forma de diedro sobre el citado borde, cosiéndolo al tejido a proteger, sea mediante una costura simple o varias costuras, o bien por una en ángulo o zig-zas; esta última con ventaja sobre las anteriores, puesto que evita una línea probable de desgarró.
- 10.
- 15.



186858

La invención es aplicable, en general, a todo recorte de tejido, sea fino o basto, pudiendo ser aplicable a mantas, paños y similares, contruídos a base de tejido en las máquinas textiles ordinarias.

5. El trabajo de recubrimiento se realiza en forma continua, en máquinas apropiadas, que hacen llegar el textil de recubrimiento sobre el borde a recubrir, plegando aquél contra éste y practicando el cosido en cualquier variante de realización.

10. El efecto protector del recubrimiento evita el deshichamiento de los hilos de urdimbre o trama del tejido, asegurando su perfecto contorno y permitiendo utilizarlo en aplicaciones que, de no estar así protegido, sería prácticamente imposible de emplear.

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que las indicadas en la descripción, a las cuales alcanzará la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construído en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados a cada caso:
20. por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.



N O T A

186858²

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

5 1.- Un procedimiento para la protección de bordes en textiles, caracterizado esencialmente por el hecho de disponer sobre el borde del textil cortado, una protección a base de un textil con urdimbre y trama, en el cual la urdimbre sea sensiblemente longitudinal o paralela al borde a proteger, y su trama se halle limitada según direcciones paralelas entre sí.

10 2.- Un procedimiento según la anterior reivindicación, en el que, el textil de aplicación, se dispone en el borde a proteger, formando un diedro cuyas dos caras abarquen ambos flancos del citado borde, en una amplitud conveniente, según cada caso de aplicación.

15 3.- Un procedimiento según las reivindicaciones anteriores, en el que, el diedro de recubrimiento puede proceder de un dobladillo inicial en una de las caras o flancos del textil de recubrimiento.

20 4.- Un procedimiento según las precedentes reivindicaciones, en el cual la fijación del textil de recubrimiento al borde, se realiza por cosido simple o doble, o bien por cosido en ángulo, o zig-zas; este último preferentemente, porque evita líneas continuas de desgarró.

5.- Un procedimiento para la protección de bordes en textiles.

25 Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, a 2 de Febrero de 1949
p.a.

WIME ISENN MIRAL